

**INFORME EN RELACIÓN CON LA OFERTA DETECTADA COMO ANORMAL O
DESPROPORCIONADA PARA EL EXPEDIENTE**

**S-03364-2024 – “Sustitución equipos eléctricos Alta Tensión
en CT Castilla la Mancha”**

Expediente S-03364-2024**“Sustitución equipos eléctricos Alta Tensión en CT Castilla la Mancha”**

El 18 de octubre de 2024 se ha procedido a la apertura de las ofertas económicas que han superado la fase técnica. La oferta con mayor puntuación es excluida por no ajustarse su propuesta a los parámetros establecidos en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como consecuencia la oferta de ELECOX INSTALACIONES Y AUTOMATISMOS, S.L. tiene la mayor puntuación.

A continuación, se ha verificado que las **puntuaciones totales obtenidas** por la propuesta de la firma **ELECOX INSTALACIONES Y AUTOMATISMOS, S.L.** es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta licitación.

Se solicita justificación de su oferta económica y de las condiciones técnicas de la misma, en base al artículo 149, apartado 4 de la LCSP el día 30 de octubre de 2024.

También se requiere a la unidad técnica, que será responsable de la ejecución del contrato, y que ha hecho la evaluación e informe técnico de las ofertas presentadas que revise sus informes y evaluaciones.

ELECOX en su justificación expone lo siguiente:

En nombre de la empresa, D. Alfredo Merillas García Solís, de la que actúa en calidad de APODERADO, con domicilio social en calle Poeta Rafael Morales 2, San Sebastián de los Reyes (Madrid) C.I.F B85845865, en relación con la comunicación recibida el día 30 de octubre del 2024 del EXPEDIENTE: **S-03364-2024 – “Sustitución equipos eléctricos Alta Tensión en CT Castilla la Mancha”**, para poder acreditar la viabilidad de la oferta anormalmente baja, Declara, bajo su responsabilidad, que:

Parámetros técnicos:

En las alegaciones presentadas el licitador cita el empleo de materiales de calidad en el caso de los materiales de eléctricos (celdas de Alta tensión) y en el de cableado de Alta tensión; en ambos casos las soluciones aportadas cumplen adecuadamente con los **estándares exigidos en el expediente.**

Se hace también referencia a la solución propuesta en la oferta relativa al esquema de protecciones del centro de transformación privado, que cumple adecuadamente con los **estándares de RTVE, y de la compañía suministradora i-de.**

En cuanto a los tiempos de ejecución, se argumenta una reducción del plazo total de instalación debida al uso de tecnología de montaje rápido en celdas y transformadores. Se indica también que se ha aportado en la oferta una detallada planificación de los trabajos de cambio de equipos eléctricos de Alta tensión a realizar durante los periodos de interrupción de suministro de la red de Alta tensión, y que se ha contemplado también el alquiler de un Grupo electrógeno durante estos periodos. Estas circunstancias permitirán disminuir el periodo de funcionamiento del Centro Territorial en precario debido a la falta de suministro eléctrico por los trabajos de este expediente. También va a permitir mantener durante este periodo un grupo electrógeno externo como fuente de energía principal y del grupo electrógeno propio del centro territorial, **como fuente de energía auxiliar.**

En base a todo lo mencionado anteriormente, consideramos que la justificación técnica presentada es válida.

Parámetros económicos:

Desde el punto de vista económico, ELECOX fundamenta sus alegaciones, entre otros, en los siguientes aspectos:

- Acuerdos de colaboración a largo plazo con fabricantes y distribuidores clave en el sector eléctrico, y con proveedores relacionados con la obra civil, importantes en esta oferta. Tales acuerdos permiten:

- . obtener descuentos significativos en compras al por mayor y un suministro seguro y estable de los materiales necesarios para el proyecto, reduciendo costos de adquisición.
- . minimizar costos de logística y almacenamiento (proveedores garantizan entregas directas en lugares de instalación y en plazos requeridos, optimizando inventario).
- Experiencia de quince años en el sector permite aprovechar la infraestructura existente en la empresa para reducir costes en intervenciones de obra civil, por lo que se presenta una propuesta económica ajustada.
- Respecto al apartado de planificación, cabe tener en cuenta que ELECOX implementa
 - . Planificación de ejecución, basada en amplia experiencia permite reducir el tiempo de instalación y, por tanto, los costes asociados.
 - . Planificación exhaustiva, se acortan las horas previstas de uso de grupo electrógeno, reduciendo el coste de consumo de combustible del mismo.
- En el apartado de medios humanos, cuenta con una estructura técnica propia integrada por ingenieros y arquitectos con experiencia en realización de mediciones adecuadas, que supone calcular con mayor precisión los costos de materiales, mano de obra y otros recursos.
- Además, dispone de departamento de legalizaciones, optimizando costes de tramitación al no depender de intermediarios.

CONCLUSIONES:

Una vez analizado el contenido de las propuestas técnica y económica, y el contenido de las alegaciones presentadas por **ELECOX INSTALACIONES Y AUTOMATISMOS, S.L.**, el Órgano de Contratación resuelve que, a la vista del informe emitido por la unidad técnica, los servicios cumplen con la especificación que se solicita en el expediente y que las aplicaciones de los precios ofertados pueden cumplirse teniendo en cuenta su aplicación justificada.

En base a lo mencionado, se considera que la oferta de **ELECOX INSTALACIONES Y AUTOMATISMOS, S.L.** debe ser admitida y que puede llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos y económicos ofertados.
